Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 633-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 18 de septiembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 282 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 282

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo de Deliberante de San Isidro, solicita al departamento ejecutivo, que a través, del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a los fines de informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Informe la cantidad de incendios que se han reportado en el periodo comprendido entre enero del corriente año a la fecha. Especificar por Localidad y Barrio.
b) ¿Cuántos de esos incendios fueron provocados por las condiciones habitacionales de los barrios populares?
c) ¿Cuáles son las principales causas de incendio de viviendas en los barrios populares del Distrito?
d) ¿Cuál es el área del D.E. que asiste a las familias damnificadas por incendios en los barrios populares?
e) ¿Qué documentación deben presentar las familias damnificadas para recibir asistencia por parte del D.E.?
f) ¿Qué tipo de asistencia se brinda a las familias damnificadas?.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro